I. Municipalidad de Chaitén

D E C R E T O ALCALDICIO Nº 1496 /

V I S T O S :

Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Ley N° 799 de 1974 que rige la gestión de los vehículos fiscales; decreto alcaldicio número 1250 de fecha 5 de 12 del año 2019 que establece las subrogancias; decreto siaper de subrogancia número 113 de fecha 5 de febrero 2020;

T E N I E N D O P R E S E N T E :

- El decreto Alcaldicio N°1697 que reglamenta el Uso de Vehículos Municipales;
- Que, el artículo 1° del DL N°799 DE 1974 establece prohibición para la circulación de los vehículos municipales a cualquier tenencia, en días sábado domingo y festivos;
- Que el jefe superior del Servicio o quien lo subrogue podrá autorizar salidas específicas de los vehículos municipales en días sábado, domingo o festivos, mediante autorización escrita, en casos calificados y tratándose del cumplimiento de cometidos impostergables;
- Que el funcionario cuenta con solicitud de cometido de fecha 30-10-2020, se hace necesario autorizar dicha solicitud en conjunto con el uso del vehículo.
- Decreto alcaldicio número 1486 de fecha 30-10-2020 y Convenio de colaboración entre la municipalidad de Chaitén y el Comité Vecinal en salud de Chumelden de fecha 30-10-2020.
- Que se adjunta lista de personas que serán trasladadas para la reunión en el hospital de Chaitén.
- Que, el siguiente recuadro expresa la razón fundada y las especificaciones del cometido.

Razón fundada	1.- Que teniendo presente el convenio de colaboración entre la municipalidad de Chaitén y el Comité Vecinal en salud de Chumelden, en que tiene por objeto una estrategia de colaboración conjunta y según la cláusula número cuatro del convenio en "compromisos de la municipalidad" punto número 2 indica...Facilitar de acuerdo a la disponibilidad municipal, el acceso a la infraestructura municipal y comunal para asegurar el correcto desarrollo de las actividades encomendadas a Comité Vecinal en salud de Chumelden tales como: reuniones, traslado de personas que sean parte del comité de salud al hospital de Chaitén, salidas a terreno u otras debidamente consensuadas, las cuales se apoyará previo acuerdo a fin de organizar las actividades**, por tanto se autoriza el traslado del comité de salud de Chumelden según lista adjunta a este decreto**, **desde caleta Gonzalo con destino al Hospital de Chaitén el día 31 de octubre del año 2020** , teniendo presente que no existe locomoción publica para que puedan utilizar al efecto para asistir a su reunión en el hospital, se hace necesario el uso del VEHICULO HYUNDAI PPU: CGYP-57, por tanto la Alcaldesa Maria Clara Lazcano Fernández, autoriza al movimiento del VEHICULO HYUNDAI PPU: CGYP-57, y junto con ello al funcionario conductor don Manuel Andrade Garcia, RUT 8.670.492-7, quien cuenta con póliza de conducción al día.

Vehículo/ Patente	Destino	Fecha	HORA		CHOFER
			SALIDA	LLEGADA	
VEHICULO HYUNDAI PPU: CGYP-57	IDA Y VUELTA CHAITÉN – CALETA GONZALO	31-10-2020	09:30	17:30	DON MANUEL ANDRADE GARCIA, RUT 8.670.492-7

D E C R E T O :

1. Autorícese el uso de vehículo municipal que se detalla en el siguiente recuadro.

Vehículo/ Patente	Destino	Fecha	HORA		CHOFER
			SALIDA	LLEGADA	
VEHICULO HYUNDAI PPU: CGYP-57	IDA Y VUELTA CHAITÉN – CALETA GONZALO	31-10-2020	09:30	17:30	DON MANUEL ANDRADE GARCIA, RUT 8.670.492-7

2.- Ordénese el aparcamiento del vehículo ya individualizado, luego de terminado el cometido en el estacionamiento municipal;

Anótese, Comuníquese y archívese.

Chaitén, 04 NOV 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CHAITÉN

MARIA CLARA LAZCANO FERNANDEZ
ALCALDESA DE CHAITÉN

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHAITÉN

SEBASTIAN OYARCE ASENCIO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR (A) DE CONTROL CHAITÉN

NURY RIVERA BARRIA
DIRECTORA DE CONTROL

CLF/SOA/NRB/arg
Distribución.

- Unidad DOM.
- Archivo Transparencia
- Archivo Unidad de partes
- Archivo de unidad de control
- Archivo adm. Municipal

"Lista, Comité Vecinal En Salud De Chumelden"

1) Yanina del pilar ruiz romero, presidenta, cedula de identidad numero [redacted]
2) Lorena del transito soto alvarado, secretario, cedula de identidad numero 1[redacted]
3) Liliana del carmen Ruiz Soto, tesorera, cedula de identidad numero 1[redacted]

Chumelden 30-10-2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
Chaitén - Región de Los Lagos

D E C R E T O A L C A L D I C I O N° 1486 .-

V I S T O S :

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Ley 18.695;

T E N I E N D O P R E S E N T E :

1. Que, la Organización Comunitaria "COMITÉ VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN"", institución que promueve la salud vecinal, se encuentra realizando actividades que promueven la salud, en la localidad de Chumelden y en Chaitén.

2. Que el **COMITÉ VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN"** cuenta con acta de reactivación organizacional vigente

3. Que se encuentra registrada en la secretaria Municipal de Chaitén bajo el N°335.

D E C R E T O :

1. **Apruébese** el Convenio de colaboración Mutua, entre la Organización Comunitaria "**COMITÉ VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN**"" y **LA MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN**, para la colaboración entre ellas.

2. **Remítase** copia al "COMITÉ VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN" para los efectos de su cumplimiento y ejecución.

Anótese, Comuníquese, Refréndese y Archívese.

Chaitén, 30 OCT 2020

MARIA CLARA LAZCANO FERNANDEZ
ALCALDESA DE CHAITÉN

SEBASTIAN OYARCE ASENCIO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

NURY RIVERA BARRÍA
DIRECTORA DE CONTROL

MCL/SOA/NRB/ARG/
Distribución.
- Comité Vecinal En Salud De Chumelden
- Archivo Control
- Archivo Municipal.
- Archivo Transparencia
- Archivo adm. Municipal

ACTA DE REACTIVACION ORGANIZACIONAL

" COMITE VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN"

En Chumelden, Comuna de Chaitén, en dependencias de la Sede Social de la JJVV de Chumelden, con fecha 21 de Febrero del 2020, siendo las 12.50 Hrs., se da inicio a la asamblea de reactivación de la Organización Comunitaria, de carácter funcional, denominada "COMITE VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN", constituida con fecha 26 de Noviembre 2014, Registrada en la Secretaría Municipal de Chaitén bajo el N° 335 domiciliada en la Localidad de Chumelden, Comuna de Chaitén.

Preside la asamblea, Mauricio Villegas Soto, actuando como Ministro de Fe, el Funcionario Municipal, Sr. Sebastián Oyarce Asencio, Secretario Municipal (s).

Se procede a individualizar la Nomina de Socios presentes en la Asamblea, contabilizándose la asistencia de 16 socios de la Organización Comunitaria, quienes tienen derecho a voz y voto en la presente reunión.

Como Primer Punto, la Asamblea acordó por unanimidad, que la nueva denominación de la Organización Comunitaria, tendrá el nombre, de ahora en adelante, el de "COMITE VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN"

Posteriormente se dieron a conocer a todos los socios presentes, los Nuevos Estatutos por los cuales se regirán, de ahora en adelante, los destinos de la Organización, los que fueron aprobados por la totalidad de los socios.

Acto seguido, la Asamblea procede a elegir una Directiva Provisoria, cuya vigencia será de 90 días a contar de esta fecha, proponiéndose a los siguientes socios/as, en los cargos que se indican.

NOMBRE	CARGO
Yanina Ruiz Romero	Presidente
Lorena Soto Alvarado	Secretaria
Liliana Ruiz Soto	Tesorero

La Asamblea de la Organización Comunitaria, por la unanimidad de los socios presentes en la reunión, aprueba la designación de los candidatos propuestos para cada uno de los cargos de la directiva provisoria de la Organización, no existiendo objeciones por parte de ninguno de sus miembros.

Conforme el resultado de la aprobación, el Directorio Provisorio de la Organización Comunitaria, queda conformada de la siguiente forma:

Cargo	Nombre y Apellidos	RUN N°
Presidente	Yanina del Pilar Ruiz Romero	14.417.789-4
Secretario	Lorena del Transito Soto Alvarado	15.291.969-6
Tesorero	Liliana del Carmen Ruiz Soto	11.229.162-3

Los miembros del Directorio Provisorio de la Organización Comunitaria, denominada "COMITE VECINAL EN SALUD DE CHUMELDEN", ejercerán el cargo por un periodo de 90 días, al término del cual la Organización procederá a elegir la Directiva Definitiva que durará 3 años en su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.418, sus posteriores modificaciones y por los nuevos Estatutos aprobados en la presente reunión.

Doy fe.

I. MUNICIPALIDAD CHAITÉN SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN OYARCE ASENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE